

de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, y se abonarán en la siguiente anualidad:

Año: 2010.

Aplicación: 0.1.13.00.18.00. 741.01 42J.

Importe (euros): 7.500.000 euros.

Por todo lo anterior, y al amparo de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 115.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 28 de diciembre de 2010,

#### ACUERDA

1. Autorizar a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia para conceder una subvención excepcional a la Universidad de Córdoba por importe de siete millones quinientos mil euros (7.500.000 euros) para el proyecto Campus de Excelencia Agroalimentario (CEI-A3).

2. Facultar al Consejero de Economía, Innovación y Ciencia para adoptar las resoluciones que fueren necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 28 de diciembre de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO  
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

*ACUERDO de 28 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se autoriza el riesgo para la concesión de una ayuda temporal a la empresa Gadir Solar, S.A., ubicada en Puerto Real (Cádiz), consistente en un aval ante entidad de crédito.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de diciembre de 2010, adoptó el siguiente

#### ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 14 de diciembre de 2010, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 28 de diciembre de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO  
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

#### ANEXO

«Autorizar el riesgo para la concesión de una ayuda temporal a la empresa Gadir Solar, S.A., ubicada en Puerto Real (Cádiz) y con CIF A72077720, consistente en un aval ante entidad de crédito por un importe máximo de cinco millones

quinientos mil euros (5.500.000 €), con el límite del 80% del importe del principal del préstamo avalado, con una vigencia de 3 años desde su formalización.

Se delega en el Director General de la Agencia el establecimiento de las condiciones y garantías de la presente operación así como la determinación de la prima anual a pagar por el importe avalado conforme al procedimiento establecido en la normativa.

Dicha ayuda se autoriza al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de 5 de noviembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Ayudas a Empresas Viables con Dificultades Coyunturales en Andalucía, modificada por la Orden de 22 de febrero de 2010 y por la Orden de 30 de junio de 2010.»

*ACUERDO de 28 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la aprobación del gasto para el otorgamiento de una subvención de concesión directa, de carácter excepcional, a la sociedad Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A., para la construcción y puesta en marcha de «SOLANDCenter, Centro de Innovación y Servicios Avanzados», en el Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, Sevilla.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de diciembre de 2010, adoptó el siguiente

#### ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 14 de diciembre de 2010, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 28 de diciembre de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO  
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

#### ANEXO

«Aprobar el gasto para el otorgamiento de una subvención de concesión directa, de carácter excepcional, por valor de un millón trescientos sesenta y tres mil seiscientos cincuenta euros (1.363.650 €), a la sociedad Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A., para la construcción y puesta en marcha de SOLANDCenter, Centro de Innovación y Servicios Avanzados del Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor.»

*ACUERDO de 28 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia para conceder una subvención excepcional a la Fundación Campus Científico-Tecnológico de Linares (Jaén), para la inversión «Obras de acabados e instalaciones en Edificio de Laboratorios Este del Complejo I+D Parque Científico-Tecnológico de Linares».*

El 3 de febrero de 2006 se firmaba un Acuerdo Marco de Colaboración entre las Consejerías de Innovación, Ciencia

y Empresa, de Empleo, y de Educación de la Junta de Andalucía, la Universidad de Jaén y el Ayuntamiento de Linares para la creación del «Campus Científico Tecnológico de Linares», constituyéndose el 10 de julio de 2007 la Fundación Campus Científico-Tecnológico de Linares como instrumento encargado de la coordinación y gestión de dicho campus.

Con fecha 16 de diciembre de 2009, se suscribió Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y la Junta de Andalucía para la creación y puesta en marcha de instalaciones dedicadas a la investigación, transferencias y valorización en el campus científico-tecnológico de Linares.

Entre las obligaciones que se asumen, en virtud de lo dispuesto en la Cláusula Segunda de dicho Convenio por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, se encuentra la de aplicar los fondos recibidos del Ministerio de Innovación y Ciencia a los fines y actividades previstos en el mismo.

Para dar respuesta a las líneas de actuación y objetivos específicos del Campus es preciso dotar a la «Fundación Campus Científico-Tecnológico de Linares» de las infraestructuras y equipamientos adecuados. A tal efecto, esta Fundación ha solicitado una subvención de 6.289.013,67 € para la inversión prevista en el Convenio de 16 de diciembre de 2009, correspondiente a la segunda fase de ejecución de «Obras de acabados e instalaciones en Edificio de Laboratorios Este del Complejo I+D. Parque Científico-Tecnológico de Linares (Jaén)».

La citada inversión no puede acogerse a las bases reguladoras de subvenciones dictadas por la Junta de Andalucía, ni por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en el ámbito de sus competencias, por lo que la aplicación de los mencionados fondos deberá realizarse mediante la concesión de una subvención excepcional a la Fundación Campus Científico-Tecnológico de Linares.

La subvención excepcional, cuya autorización se solicita, va destinada a financiar el 69,25% de los gastos anteriormente indicados. El importe total irá con cargo al presupuesto de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, y se abonarán de la siguiente manera:

Año: 2010.

Aplicación: 0.1.13.00.18.00.781.03 42J.9.

Importe (euros): 6.289.013,67.

Por todo lo anterior, y al amparo de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 115.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 28 de diciembre de 2010,

#### A C U E R D A

1. Autorizar a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia para conceder una subvención excepcional a la Fundación Campus Científico-Tecnológico de Linares por importe de seis millones doscientos ochenta y nueve mil trece euros con sesenta y siete céntimos (6.289.013,67 euros), para hacer frente a los gastos derivados de la inversión «Obras de acabados e instalaciones en Edificio de Laboratorios Este del Complejo I+D. Parque Científico-Tecnológico de Linares (Jaén)».

2. Facultar al Consejero de Economía, Innovación y Ciencia para adoptar las resoluciones que fueren necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 28 de diciembre de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO  
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

*ACUERDO de 28 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia para conceder una subvención excepcional a la Universidad de Granada para actuaciones del proyecto Campus Excelencia Internacional Granada (CEI Granada).*

Con fecha 26 de noviembre de 2009, el Secretario General de Universidades del Ministerio de Educación dictaba Resolución por la que se otorgaba la calificación de «Campus de Excelencia Internacional» a los proyectos de agregación presentados en 2009 ante la Comisión Internacional, mediante el procedimiento regulado en el Capítulo IV de la Orden RE/1996/2009, de 20 de julio.

Entre los proyectos que se seleccionaron en dicho proceso, figuraba el siguiente:

Título del proyecto: Campus Excelencia Internacional Granada (CEI Granada).

Número de expediente: CEI09-0037.

Universidad coordinadora de la agregación: Universidad de Granada.

Propuesta del importe del préstamo a la Comunidad Autónoma: 4 millones de euros que se destinarán a las siguientes actuaciones:

- Reurbanización Campus de Cartuja.
- Reforma de Posgrado.
- Adecuación espacios al EEES.
- Mejora de I+D+i.
- Acciones de Transferencia.
- Acciones de Red.

Con fecha 29 de diciembre de 2009, se suscribió Convenio específico de Colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la financiación de proyectos de Campus de Excelencia Internacional seleccionados mediante el procedimiento previsto en el Capítulo IV de la Orden PRE/1996/2009, de 20 de julio.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula Primera de dicho Convenio, y puesto que la concesión de subvención para la realización de dicho proyecto no puede acogerse a las bases reguladoras de subvenciones dictadas por la Junta de Andalucía, ni por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en el ámbito de sus competencias, es por lo que la aplicación de los mencionados fondos deberá realizarse mediante la concesión de una subvención excepcional a la Universidad de Granada.

La subvención excepcional cuya autorización se solicita va destinada a financiar el 59,39% del coste total de la inversión subvencionada. El importe total irá con cargo al presupuesto de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, y se abonarán en la siguiente anualidad:

Año: 2010.

Aplicación: 0.1.13.00.18.00. 741.01 42J.

Importe (euros): 4.000.000 de euros.

Por todo lo anterior, y al amparo de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 115.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 28 de diciembre de 2010,

#### A C U E R D A

1. Autorizar a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia para conceder una subvención excepcional a la Universidad de Granada por importe de cuatro millones de euros